

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 3.020/2012

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) y don Antonio Mengual Castell, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), hacen saber:

Primero: Que el Pleno del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2012, acordó por unanimidad delegar en la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río las competencias, funciones y servicios municipales que a continuación se relacionan:

- Igualdad.
- Animales de compañía y animales potencialmente peligrosos.
- Juventud.
- Puestos en mercadillos
- Consumo.
- Deportes.
- Parques y jardines.

- Emisión de certificados e informes solicitados por los interesados, las Administraciones Públicas, los Cuerpos de Seguridad o por los Juzgados y Tribunales relativos al Padrón de Habitantes y al Censo Electoral en el territorio de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río.

- PROFEA.

- Relaciones de convivencia ciudadana y del uso de los servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos de titularidad de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río.

Segundo: Que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2012, adoptó, por mayoría absoluta de sus miembros, el acuerdo de aceptación expresa de la delegación de las competencias, servicios y funciones relacionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Palmera, 11 de abril de 2012.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.- El Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, Fdo. Antonio Mengual Castell.